

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, marzo 29 de 2023. Paso a despacho de la señora Juez informando que la ejecutada solicita la reducción de embargo sustentando en el nacimiento de otro hijo


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, marzo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

La parte demandada solicita la reducción de embargo de salario sustentándolo en el nacimiento de un nuevo hijo.

Teniendo en cuenta la obligación alimentaria que le pueda asistir al señor JUAN DAVID ARCILA TORO no solo con los hijos cuya obligación alimentaria acá se cobra, sino también con su nuevo hijo y para salvaguardar los derechos fundamentales a los alimentarios el Juzgado considera procedente acceder a la solicitud.

Advertido que el Código de la Infancia y la Adolescencia permite el embargo de hasta el 50% de lo devengado por el alimentante (art. 130), y como quiera que el ejecutado tiene obligación con tres menores, se dispone reducir el embargo ordenado sobre el salario devengado por el convocado en la empresa EMAS SA al 32.5%, luego de los descuentos de ley.

La materialización de la orden anterior, queda supeditada a que se allegue el registro civil de nacimiento del hijo nacido en febrero del año en curso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 055 del 31 de marzo de 2023  JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES SECRETARIO
--